18 de octubre de 2023 No. 0

LUIS FERNANDO RIOS PAEZ
CONTRATISTA

Asunto: ASIGANCION PROCESO DE INSOLVENCIA : Deudor: EDUARDO JOSE CAMEJO C.E. 569.972 Radicado: 148434

Cordial saludo,

La Subsecretaría de Asuntos Tributarios, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 834 de 2016, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018 y Modificado por el Decreto 381 del 21 de mayo de 2019, y Decreto 1014 del 13 de diciembre de 2019 Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, Decreto municipal 269 del 01 de febrero de 2022.

INFORMA QUE:

Ha sido asignado como abogado para ejercer la defensa técnica a favor del Municipio de Perera en los proceso de INSOLVENCIA ECONÓMICA / que a continuación se relaciona:

PROCESOS DE INSOLVENCIA ECONÓMICA

Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas
proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.

Deudor: EDUARDO JOSE CAMEJO

C.E. 569.972

Radicado: **148434**
Me permito informarle que la solicitud de negociación de deudas presentada el día tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023) por el señor **EDUARDO JOSE CAMEJO,** ha sido aceptada según **AUTO DE ADMISIÓN** con fecha el día seis (6) de octubre de dos mil

BORRADOR

veintitrés (2023). En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de insolvencia económica para persona natural no comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo **el día siete (7) de noviembre de 2023, a las 11:00 am, La audiencia se realizará de manera virtual.** ***Para ello, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico*** insolvencia2notaria5pereira@gmail.com ***para remitirle el enlace por el cual podrán acceder a dicha audiencia.***

Lo anterior, siguiendo los parámetros y asignaciones de su contrato, con el fin de que el Municipio de Pereira ejerza la defensa jurídica de la entidad, además de actualizar el cuadro de control procesos de insolvencia que se encuentra compartido en drive, en igual sentido se hace necesario crear o actualizar la carpeta física y digitar del proceso asignado. Recordando las tareas de:

- Notificar a las distintas dependencias de la Secretaría de Hacienda (que sean pertinentes) de la notificación del auto de apertura del presente proceso. - Actualizar de manera constante y permanente el CUADRO DE CONTROL DE PROCESOS DE INSOLVENCIA (drive). - Crear y actualizar la carpeta física del expediente. - Crear y actualizar la carpeta digital en el drive (EXPEDIENTES DIGITALES).

Por último, para la organización, proyección y elaboración de memoriales y acreencias se hace necesario la implementación de los formatos que tiene la Alcaldía de Pereira para este tipo de procesos. Así como, el efectuar el cumplimiento estricto de los lineamientos procedimiento) establecidos para la ejecución de la defensa jurídica de la entidad en los proceso de insolvencia, ya sea en sede notarial y judic

Atentamente,

BORRADOR

Proyectó y Elaboró: Gabriel Adolfo Betancur Tovar

BORRADOR